

Información sobre la central nuclear Almaraz (Unidades I y II) (Cáceres) - INES 0 -

07 de julio de 2017

El titular de la central nuclear Almaraz (Cáceres) ha comunicado al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), siguiendo el procedimiento reglamentario, que se ha identificado que no se ha realizado una de las exploraciones que requiere la sección XI del código ASME (American Society of Mechanical Engineers) de las soldaduras tobera – vasija.

Este tipo de inspecciones mediante técnicas de ensayos no destructivos (END) están incluidas en la sección XI del código ASME. Dicha sección requiere la realización de una exploración de las soldaduras mediante la técnica de ultrasonidos, tanto exploración perpendicular como paralela. Es esta última la que no se ha realizado dentro del intervalo de la Inspección en Servicio correspondiente en la última ocasión y que, en su momento, no fue solicitada una exención para la misma.

El titular de la central ha presentado una justificación para la exclusión de esa inspección por ultrasonidos al objeto de identificar defectos paralelos de las soldaduras entre las toberas de entrada y salida de la vasija en base a la ausencia de defectos en el proceso de fabricación, a la ausencia de generación de estos efectos durante la operación de la central y la ausencia de crecimiento de defectos que no hubieran sido detectados en la fabricación.

Tras la revisión de la documentación se concluye que no existen evidencias de degradaciones que pudieran causar defectos como los que se serían detectados por esa exploración paralela por END que se ha omitido.

El suceso, que no ha tenido impacto ni en las personas ni en el medio ambiente es aplicable a las dos unidades de esta central nuclear.